RESOLUCION Nº: 21.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 PARA "ADQUISICION DE ESTANTES PARA DEPOSITO".

CIUDAD DEL ESTE, 18 de Abril de 2.013.-

VISTO: El dictamen de fecha 12 de abril del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...* ***c)*** *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ....* ***c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"***.----------

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: FM FRANCO MOBILIARIO, VITA CORA S.A., SORIANO MUEBLES, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., FELIPE AGHEMO S.R.L., CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres Bufa, NÚÑEZ Y NÚÑEZ MUEBLES S.R.L., MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y NM DISEÑOS, de los cuales se ha presentado la última empresa citada precedentemente, además de MS MEGA SERVICE S.R.L., CMAA y ARIA SERVICIO de Mario R. Insfran, que lo han hecho por cuenta propia.

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*...Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones. El Comité de Evaluación conformado para el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 07/13"ADQUISICION DE ESTANTES PARA DEPOSITO"* ***Rubro 540, recomienda adjudicar a: MS MEGA SERVICE S.R.L., por la suma de G. 28.340.000 (Guaraníes veintiocho millones trescientos cuarenta mil)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para proveer el bien solicitado* ***y posee el precio más bajo en los ítem 1 y 3;*** *a la empresa* ***ARIA SERVICIO de Mario R. Insfran, por la suma de G. 26.392.500 (Guaraníes veintiséis millones trescientos noventa y dos mil quinientos),*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para proveer el bien solicitado* ***y posee el precio más bajo en el ítem 2.***----------

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VLC. J. Alto Paraná

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003,** "PRINCIPIOS GENERALES, **literal a) de Economía y Eficiencia** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.480/13, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 7 - Adquisición Estantes, a la empresa ***"MS MEGA SERVICE S.R.L."*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Estante de madera 3 metros de largo x 2.20 metros de altura	24	1.040.000	24.960.000
3	Estante de madera 4.30 metros de largo x 2.50 metros de altura	2	1.690.000	3.380.000
				Totales 28.340.000

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 7 - Adquisición Estantes, a la empresa ***"ARIA SERVICIO de Mario R. Insfran"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Estante de madera 3 metros de largo x 1.50 metros de altura	30	879.750	26.392.500
				Totales 26.392.500

Artículo 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 4° DESIGNAR, al **Sr. Lucio Villalba,** como Fiscal de contrato. ----------

Artículo 5° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Lydia N. Almada de Couchonnal
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

CARLOS A. ARRUA D
Jefe de Sección